

BUIN, 26 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4357 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N°4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- En Memorándum N° 932, de fecha 14 de noviembre del 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para aprobar traslado de "Patente de Alcohol limitada, clasificación "A" Depósito de Bebidas Alcohólicas", a nombre de la empresa Botillería Javier Andrés Venegas Jimenéz EIRL, cuyo traslado es de calle Felipe de Nery N° 038 a Calle Padre Tarsicio Ernoli N° 052, ambos domicilios de la Localidad de Maipo, quién mantiene patente como Microempresa Familiar Rol 5-1607.

4.- El Acuerdo N°688 de Sesión Extraordinaria N°201 de fecha 26 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°688 de Sesión Extraordinaria N°201 de fecha 26 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo para aprobar traslado de "Patente de Alcohol limitada, clasificación "A" Depósito de Bebidas Alcohólicas", a nombre de la empresa Botillería Javier Andrés Venegas Jimenéz EIRL, cuyo traslado es de calle Felipe de Nery N° 038 a Calle Padre Tarsicio Ernoli N° 052, ambos domicilios de la Localidad de Maipo, quién mantiene patente como Microempresa Familiar Rol 5-1607.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

JAA.HPU.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° Secpla
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde